



U/I

GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Gerencial General Regional N° 441-2014-GRA/PRES-GG

Ayacucho, **18 NOV 2014**

VISTO: El OFICIO N°1130 -2014-GRA/GG-ORADM-OAPF, de fecha 07 de Noviembre del 2014, Decreto N°9775-GRA/PRE-GG de fecha 07 de octubre del 2014, Decreto N°-14682-GRA/GG-ORADM de fecha 07 de Noviembre del 2014, Decreto N°-11643-GRA/GG-ORADM-OAPF de fecha 10 de Noviembre del 2014, Decreto N° 2536-GRA/GG-ORADM-OAPF-UPL de fecha 10 de Noviembre del 2014, y;

CONSIDERANDO;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, mediante el documento de la parte expositiva, el Director de la Oficina de Abastecimiento Y Patrimonio Fiscal, remite la propuesta para la conformación de los integrantes del Comité Especial Ad Hoc, para llevar a cabo la organización y conducción del Proceso de Selección LICITACIÓN PÚBLICA para la EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA I.E.P TUPAC AMARU II DE HUASCAHURA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGION AYACUHO" CODIGO SNIP 128047;

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Titular o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial Permanente, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente, cautelando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 938-2013-GRA/PRES, de fecha 11 de Noviembre del 2013, delega al Gerente General las facultades y atribuciones que la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento otorga al Titular de la Entidad;

Que, el Artículo 31° del citado Reglamento, señala que, el Comité Especial conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso;

Que, el artículo 34° del Reglamento de la Ley, establece que los miembros integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado;



Que, conforme al documento del visto, es procedente atender dicha petición, la misma que se enmarca dentro de las formalidades del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Estando a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatoria, Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 685-2014-GRA/PRES, de fecha 01 de Setiembre del 2014, designación del Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros integrantes del **COMITÉ ESPECIAL AD HOC**, para llevar a cabo la organización y conducción del Proceso de Selección LICITACIÓN PÚBLICA para la EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA I.E.P TUPAC AMARU II DE HUASCAHURA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGION AYACUHO" CODIGO SNIP 128047, desde la preparación de las Bases hasta que la Buena Pro quede consentida, el mismo que estará conformado por las siguientes personas de acuerdo al objeto del proceso:

MIEMBROS TITULARES			
N° ORD.	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO
02	ING. DIOMEDES QUISPE HUILLCA	28266739	PRESIDENTE
01	BACH. JOHNY RANDY GUILLEN MOORE	42062284	MIEMBRO
03	SR. ELMER VARGAS MIGUEL	28296190	MIEMBRO
MIEMBROS SUPLENTE			
N° ORD.	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO
01	ING. PABLO BAUTISTA MENDOZA	28248889	SUPLENTE
02	SR. ABDON ROBLES VILLAR	42673411	SUPLENTE
03	C.P.C. HERNAN DELGADILLO CUBA	28303828	SUPLENTE

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL
[Signature]
Ing. Artemio Limaco Badsjos
GERENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.



[Signature]
Atentamente
ABDÓN MILAGRO FLORES QUISPE
SECRETARIA GENERAL